

CONVENIO**1918****39027**

Código 38000465011984.

Visto el Acta del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo Provincial del Comercio Textil, Calzado y Piel de Santa Cruz de Tenerife, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27/09/2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

Acta de reunión de la Mesa Negociadora del Convenio del Comercio de Textil, Calzado y Piel de Santa Cruz de Tenerife (Cod. Convenio 38000465011984).

Tenerife, a 10 de marzo de 2017.

Asistentes:

Por la Parte Social.

Por CC.OO.

Dña. Luz María González Camacho.

Dña. María Jesús Expósito Acosta.

Dña. Janet Socas Abreu (Asesora).

Don Pedro Casanova García (Asesor).

Por USO:

Dña. Mayte Urquía Martín.

Don José Ramón Rodríguez (Asesor).

Por U.G.T.

Dña. Naira Socas Gorrín.

Dña. Rosa Ana Ojados Morales (Asesora).

Don Antonio Martín Guerra (Asesor).

Por S.B.

Don Aaron Fernández Ferrero.

Dña. M^a Iraides Pérez Mora (Asesora).

Don Manuel Fitas Ramírez (Asesor).

Por la Parte Empresarial:

Por ASPECOTE-UATAE.

Don Vladimir Camacho Rosales.

Por AECPArona-UATAE.

Don Antonio Luis González Núñez.

Por FDEC.

Dña. Patricia González de Pedro.

Don Víctor M. Sánchez Cruz.

Por FAUCA

Don Borja de Mesa.

Reunidos los anteriormente señalados, en Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10:00 horas del día 8 de Marzo de 2017 para establecer los aumentos salariales que compondrán el Convenio Colectivo de Comercio, Textil, Calzado y Piel de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para los años 2017-2018-2019-2020 con el siguiente acuerdo:

1. Firmar la revisión salarial, elaborando las tablas para el año 2017, en base al IPC Real del año 2016 (1,6%), revisables según IPC Real resultante del año 2017, en el caso de que este fuera superior al incremento inicialmente establecido para el citado año 2017, adjuntándose a la presente acta la tabla salarial de 2017.

2. La revisión salarial para los años 2018-2019-2020, los salarios se incrementarán en base al IPC Real de cada año anterior, revisables según IPC Real resultante en cada año de vigencia, en el caso de que este fuera superior al incremento inicialmente establecido para cada uno de los citados años.

Para que así conste, se expide el presente documento en la fecha expresada en el encabezamiento, firmando en prueba de conformidad todos los asistentes de esta Comisión Negociadora y se registre ante la Dirección General de Trabajo (REGCON) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por parte social.- Por parte Patronal.

TABLA SALARIAL COMERCIO DEL TEXTIL, CALZADO Y PIEL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	2017
TABLA UNIFICADA	1,60%
CATEGORIAS	
PERSONAL TECNICO TITULADO	
Titulado Grado Superior	1.244,27
Titulado Grado Medio	1.068,79
Técnico Sanitario	998,52
PERSONAL MERCANTIL TITULADO	
Director/a	1.210,02
Jefe/a de División	1.091,97
Jefe/a Personal, Compras, Ventas, Encargado/a Gral.	1.043,67
Jefe/a de Sucursal, Jefe/a Almacén	1.005,00
Encargado/a Establecimiento	1.005,00
Vendedor/a, Comprador/a, Subartador/a, Intérprete	952,51
PERSONAL MERCANTIL NO TITULADO	
Viajante y Correo/a de Comercio	952,51
Dependiente/a	931,25
Dependiente/a de 1ª	927,78
Dependiente/a de 2ª	862,10
Ayudante Dependiente/a	698,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Jefe/a Sección Administrativa	997,34
Contable y Cajero/a	1.009,14
Oficial Administrativo/a	945,76
Auxiliar Administrativo/a	931,25
Aspirante	862,10
Auxiliar de Caja 1º	830,17
Auxiliar de Caja 2º	862,12
PERSONAL SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES	
Jefe/a de Sección, Dibujante, Escaparataista	994,52
Delineante, Visitador/a, Rotuista, Cortador/a, Jefe/a de Taller	938,20
Secretario/a pers. Oficio 1ª, Conductor/a, Telefonista	931,77
Mozo/a Especialista	931,77
Per. Oficio 2ª, Ascensorista, Ayte. Cortador/a, Telefonista	910,32
Mozo/a	910,32
Auxiliar	SMI
PERSONAL SUBALTERNO	
Conserje, Cobrador/a, Vigilante/a, Sereno, Ordenanza	931,35
Portero/a	883,17
Personal Limpieza	708,32